

BAQUEDANO, 18 DIC. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2823

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Salud de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Aet. 60 Ley Nro 18.834 "Estatuto Administrativo"
3. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la realización de horas extraordinaria/as de las siguientes trabajadoras del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

N°	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	GABRIEL TAPIA NAVEA	19/12/09	16:00 A 00:00
		20/12/09	10:00 A 14:00 HRS 15:00 A 21:00 HRS
2	LUISA ECHEVERRIA	19/12/09	16:00 A 00:00
		20/12/09	10:00 A 14:00 HRS 15:00 A 21:00 HRS
3	ALBERTO LEDEZMA LOPEZ	19/12/09	16:00 A 00:00
		20/12/09	10:00 A 14:00 HRS 15:00 A 21:00 HRS
4	PATRIC CANALES	19/12/09	09:00 A 13:00 HRS
		20/12/09	15:00 A 20:00 HRS
5	JUAN BERRIOS G.	19/12/09	09:00 A 13:00 HRS
		20/12/09	15:00 A 20:00 HRS
5	SERGIO ARAYA P.	19/12/09	09:00 A 13:00 HRS
		20/12/09	15:00 A 20:00 HRS

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los trabajadores las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria
 - N° 21.03.004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo"
 - N° 21.01.001.004.005 "Personal a Planta"
 - N° 21.02.001.004.005 "Personal a Contrata"
4. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Salud, Personal, Control e Interesados.

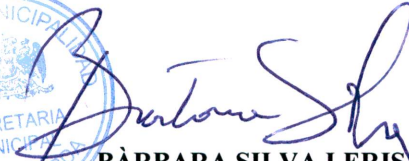


PSH

5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/SVD/GMC/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Salud
- Personal-Salud
- Personal
- Control